

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 905-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a creación de una fundación tutelar de personas mayores incapacitadas carentes de familias idóneas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 212, de 15 de abril de 1998.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 906-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualización y publicación de normativa sobre ingresos, traslados y permutas en centros residenciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 212, de 15 de abril de 1998.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 907-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a Isabel Fernández Marassa, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a realización de un estudio de población discapacitada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 212, de 15 de abril de 1998.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 911-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a construcción de un Centro de Salud en Babia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 215, de 21 de abril de 1998.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 913-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a Carmen García-Rosado y García, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de un equipo de diagnóstico precoz de la sordera en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 215, de 21 de abril de 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	12003	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	12013
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	12003	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	12014
Primer punto del Orden del Día. PNL 905-I		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	12014
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12003	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	12015
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12003	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	12015
Intervención del Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	12004	Tercer punto del Orden del Día. PNL 907-I	
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	12005	El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12015
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	12006	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12015
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	12008	Intervención de la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	12015
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	12008	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	12016
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	12008	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	12017
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	12009	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	12017
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	12009	El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión durante unos minutos.	12018
Segundo punto del Orden del Día. PNL 906-I		Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos, reanudándose a las doce horas.	12018
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12010	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	12018
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12010	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	12018
Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	12010	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	12018
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	12011	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por unanimidad.	12018
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	12012	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 911-I	
		El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	12018

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12018	Quinto punto del Orden del Día. PNL 913-I	
Intervención del Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	12018	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	12021
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	12019	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12021
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	12020	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	12022
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	12020	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	12023
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	12021	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	12023
Intervención del Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	12021	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	12024
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	12021	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	12024
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	12024
		Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	12024

(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías, buenos días. Se abre la Sesión. El Grupo Parlamentario Popular ha notificado a esta Presidencia la sustitución de don Javier León de la Riva que sustituye a doña Carmen Reina. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 905, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a creación de una fundación tutelar de personas mayores incapacitadas carentes de familias idóneas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera hacer como una breve introducción apelando al trasfondo o al contenido ético de esta Proposición No de Ley, que creo debiera de ser tenido en cuenta y que debiéramos, incluso, superar nuestras legítimas discrepancias políticas, pues, consensuando

este tema, puesto que a mí me parece de mucha gravedad y de mucho interés para las personas mayores.

Y que trata, como tal dice la Proposición No de Ley, que entre los ancianos, sobre todos los más afectados ya por una edad muy avanzada, pues, a causa de procesos vinculantes a la edad avanzada, precisamente, aunque en otros casos no tiene por qué estar vinculada a los años, pero en la mayor parte de los casos es como una evolución natural de deterioro producido por la avanzada edad, y, en estos casos -digo-, se dan situaciones de deterioro intelectual que, sin embargo, hace que estas personas mayores, deterioradas intelectualmente, no sean equiparables ni a los deficientes mentales ni tampoco a los enfermos mentales. Y, sin embargo, tienen en común, podríamos decir, un factor, que es el de ser adultos y el de, al no tener autogobierno, capacidad de autogobierno, necesitan estar tutelados, tanto para lo jurídico como para lo habitual o usual.

Lo normal en estos casos y lo ideal, vamos a decir, lo óptimo, sería que esta tutela fuera ejercida, a nuestro juicio, por un familiar. Cuando la persona mayor no tiene... incluso está incapacitada jurídicamente, pues, la tutela, creemos que debe ser hecha o ejercida por la persona más inmediata, más unida afectivamente para que esta tutela sea lo más positiva posible.

Pero el interrogante del tema surge cuando, o bien no hay un familiar idóneo para el ejercicio de esta tutela, o bien no hay familia, o bien, también, como en muchos casos sucede, la familia se desentiende de la persona mayor. Entonces surge el interrogante de quién le debe

tutelar. Se da la situación habitualmente que, cuando estas personas mayores incapacitadas jurídicamente están ingresados en un centro, normalmente la tutela la suele ejercer el propio Director del centro. Esto sucede también con las personas con discapacidad. Pero parece ser que no es lo más adecuado, porque puede prevalecer la actuación como director sobre la actuación como tutor, y parece que son dos funciones distintas que, incluso, pueden estar en contraposición.

Entonces, se llega a la conclusión que lo más acorde –y así lo contempla también el Código Civil– es que sea una asociación o una fundación.

¿Por qué nosotros no queremos una asociación en este caso? Porque la asociación está con un alto riesgo de que en un momento dado desaparezca por la propia voluntad de los asociados, de la Junta Directiva, y de un día para otro deje de ejercer la tutela y nadie se la puede exigir; sin embargo, en la fundación, esto no puede suceder, porque automáticamente la Administración ya se hace cargo de las obligaciones que tenía contraídas la fundación. Por lo tanto, nunca dejaría de existir esta tutela, aunque desapareciera la fundación.

También hay el otro interrogante, si una fundación de carácter público o de carácter privado. Y nosotros nos inclinamos hacia la fundación de carácter público. ¿Por qué? Porque la fundación de carácter privado se dan también ejemplos, con cierta frecuencia, de que está movida, muchas veces, por intereses creados, intereses económicos, intereses que no son, precisamente, la defensa del tutelado.

Por lo tanto, de ahí viene nuestra conclusión y nuestra Resolución, que pedimos que se cree, antes de finalizar el año mil novecientos noventa y ocho... –damos este plazo porque, bueno, la verdad es que se viene de muy atrás esta Proposición No de Ley, pero creemos que aún estamos a tiempo, porque esto es sólo voluntad política de hacerlas, sabemos que no se va a hacer de inmediato, pero ponerse en marcha–, antes de finalizar el año mil novecientos noventa y ocho, y de carácter público, una fundación tutelar de personas mayores incapacitadas que carezcan de familia idónea, contando, además, con la participación de la Confederación Regional de Asociaciones de Pensionistas y jubilados. Damos este... Es decir, la queremos de carácter público para que esté vigilante y esté velando por los derechos de los tutelados; pero, que, y a la vez, de alguna forma, introducimos esa concepción mixta, también, permitida por la ley, que es que se cuente con la colaboración de los propios interesados en este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley. Para defender la misma tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Felix Calvo Casasola.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Puente Canosa la he escuchado, como siempre, con verdadera atención, y la he atendido... vamos, la he escuchado, incluso esa propuesta que hace usted de un posible consenso en esta Proposición No de Ley. Lástima que esa buena disposición no la tengan ustedes siempre, y, particularmente, y particularmente le digo... la digo, en este tema, que está bien reciente el último Pleno en el que ustedes presentaron una moción, nosotros presentamos la alternativa, y yo propuse, en el tema de personas mayores, este tema de la tutela, pero también otros temas, y ustedes, desde luego, la rechazaron y, prácticamente, iba a decir que fue aprobada esa moción casi por unanimidad, casi por unanimidad, fue por puntos, pero no precisamente por su buena disposición a ese consenso.

Dicho esto, pues, comprendo sus argumentos, y yo la voy a esgrimir los míos; porque un consenso, naturalmente, se puede dar, no solamente atendiendo las razones de una parte, sino también atendiendo las razones de otra. Veamos a ver si las más –quiero decir–, las de mi Grupo, pueden ser atendidas por ustedes.

La cuestión de la tutela de los mayores incapacitados, desde luego, no es nueva en esta Comisión, porque plantean ustedes en esta Proposición No de Ley algo que ya han traído –ustedes y también Izquierda Unida– en otras ocasiones y también con alguna pregunta. Pero, además, es un asunto que se puede abordar desde muy distintas perspectivas: sociosanitarias, jurídico procesales y, sobre todo, de defensa y garantía, en suma, de los derechos fundamentales de la persona.

Con un atinado sentido de la realidad, el legislador, al completar el Artículo 210 del Código Civil en lo referente al régimen de tutela, ha recibido las experiencias –y las ha seleccionado también– extranjeras, principalmente de Francia y de Bélgica, y, por supuesto, ha recibido también las aportaciones del movimiento asociativo español. Al admitir la posibilidad de ejercer la tutela por personas jurídicas con los fines determinados en el Artículo 242 –que ustedes mencionan– es inevitable que las fundaciones desempeñen su función tutelar materialmente por personas físicas. Es decir, quien ha de dirigir la tutela, aunque fuera en una fundación, ha de ser siempre una persona física. El delegado tutelar –como así se denomina–, es decir, el tutor, ocupa, por tanto, el primer plano de ese ejercicio tutelar, si bien, naturalmente, la responsabilidad del mismo sigue atribuida a la fundación. De ahí, por tanto, la importancia que esos delegados tutelares deben tener, y, sobre todo, de que estén bien formados para mantener una permanente comprensión hacia la persona del tutelado; y, sobre todo, para poder informar siempre, tanto al Juez, figura clave en toda tutela –porque debe estar siempre informado y marcar las directrices– al Fiscal, también en ocasiones a

los familiares más o menos próximos, e incluso al interesado en momentos de mayor o menor lucidez.

Mire usted, para que no se tergiversen mis palabras, a lo mejor al final, o en la otra oportunidad de poder hablar, debo decir, advertir de la conveniencia, e incluso... hasta de la necesidad de las personas jurídicas como posibles tutores, cuando ahora es tan frecuente, desgraciadamente, el que los familiares se excusen de este ejercicio. Pero el ejercicio de la tutela por una persona jurídica tiene sus ventajas: tiene también sus inconvenientes. Entre sus inconvenientes... Podemos decir que, en la práctica tutelar por las fundaciones, proporciona una gran permanencia a esa tutela, porque está siempre sobre la vida de las personas jurídicas, es decir, es más permanente que la vida de la persona. Ventajas también: la de la profesionalidad, la de la especialización y la de la experiencia. Pero, en cambio, también tiene sus inconvenientes: el ejercicio tutelar por parte de una fundación lo que hace es despersonalizar también la relación, la relación entre el tutor y el tutelado; y también puede ocurrir, ocurriría y ha ocurrido en algunas experiencias, la posible masificación de esas tutelas en la misma fundación.

Garantizar la defensa de los derechos fundamentales de las personas mayores mediante el establecimiento de las normas y cauces necesarios era el objetivo general número 7 del Plan Regional Sectorial para este sector. Para conseguir este objetivo se contempla algo que destaca, que es el impulso de la participación de la iniciativa privada en la atención jurídica, psicológica de las personas mayores, así como en la defensa de sus derechos. La sensibilidad social sobre esta realidad se ha traducido, en nuestra Comunidad Autónoma, en una respuesta del mundo asociativo; con lo cual, ha destacado la creación de una asociación tutelar para las personas mayores, que en la actualidad desarrolla su labor en coordinación con el ámbito social y jurídico.

¿Qué hace, pues, la Junta?, o ¿qué hace la Junta? Apoyar técnica y económicamente todas estas iniciativas sociales es lo que constituye la principal línea de acción para la garantía de los derechos de las personas mayores, especialmente aquellas... aquellas... no todas, naturalmente -y sobre todo las que tienen familiares próximos-, sino solamente aquellas que carecen de la debida capacidad.

Repito que la dimensión del problema es muy amplia, bastante más amplia de lo que a usted -al menos en su exposición- la pueda parecer la creación y apoyo de otros instrumentos jurídicos que contempla esta labor, como es el caso de las fundaciones.

No obstante, su desarrollo debe ser ordenado... -no lo niego-, sino que debe procederse con cautela, con orden, para hacer... y hacerlo, por tanto, de una forma planificada.

Por tanto, para ese orden y con esa finalidad, el Grupo Popular cree que debe irse con mesura; y de ahí que el contenido de nuestra Enmienda de Sustitución, que es el siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que realice un estudio pormenorizado del marco normativo, aspectos de organización y funcionamiento, financiación y coordinación entre todos los niveles implicados (a la Administración de Justicia, Junta de Castilla y León, Corporaciones Locales, mundo asociativo, los propios interesados, etcétera), para definir el mejor instrumento para garantizar la tutela de las personas mayores incapacitadas que carecen de familiares idóneos, contando con la opinión del propio colectivo de las personas mayores, a través de los cauces de participación que actualmente existen en nuestra Comunidad". Nada más, de momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, don Félix Calvo. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Calvo, yo, a veces, cuando usted, en este caso... en este caso y habitualmente, se dirige a mí, me confunde; me confunde porque parece que el proponente es usted y que me está mentalizando a mí. Y yo me llevo una sorpresa, porque yo creo que los términos son a la inversa: la Proposición No de Ley, lo mismo que la Moción en su día, lo mismo que otra Proposición No de Ley sobre el mismo tema -que fue... todas ellas fueron votadas en contra por su Grupo-, pues resulta que las proponemos desde mi Grupo, desde el Grupo Parlamentario Socialista; y ustedes son los que presentan la negativa a esa Proposición No de Ley, que se traduce siempre en votación en contra, pero... Por lo tanto, yo creo que es un tiempo inútil el que usted trate de mentalizarnos de la bondad y de la necesidad de esa acción, porque es precisamente por la necesidad y urgencia de esa acción y el desamparo de ese colectivo de mayores incapacitados por lo que nosotros lo presentamos, una y otra vez, dándole distintas introducciones -pero, en el fondo, persiguiendo lo mismo-, porque estamos convencidos de que es necesaria y urgente. Son ustedes los que debieran de mentalizarse, usted el primero y, luego, los compañeros de su Grupo.

Yo... también me sorprende que ustedes hagan proposiciones de sustitución, que vería muy bien -fíjese usted-, vería muy bien, y aprobaríamos muy bien como de adición. Es decir, algo que siempre, todo lo que se añada a una proposición, en términos positivos... pues ustedes hablan de realizar un estudio; son muy amantes de los estudios. Es un mecanismo yo creo que de defensa, que ustedes vienen utilizando permanente y continuamen-

te: la realización de estudios, la realización de estudios... nunca pasamos de los estudios; volvemos a decir "la realización de estudios"; pasa el tiempo y sin embargo se sigue con la realización de estudios y nunca se da el paso a la ejecución.

Pero si usted esto me lo pone... -y así yo la transaccionaría- si usted dice que, bueno, que previamente a la creación se haga el estudio para analizar todas estas... Pero siempre como algo complementario o de... de menor categoría. Es decir, la finalidad para lo que nos reunimos hoy aquí y lo que perseguimos desde el Grupo Parlamentario Socialista no es otra que se cree ya de una vez una fundación tutelar de personas mayores incapacitadas. ¿Que eso ustedes lo quieren adornar diciendo que sí, pero que a la vez se haga un estudio de la organización de los...? Bueno, yo eso pensaba que era en un reglamento de desarrollo: después, cuando se crea la fundación, en los fines, cuando se establecen todos sus estatutos y tal, es donde se especifica todo y donde ahí surge un... puede surgir un debate de que si más o menos representación, si más o menos... Pero el hecho en sí es que, desde mi Grupo, todo lo que aprobáramos hoy transaccionalmente sería siempre que la finalidad fuera como objetivo último la creación de una fundación, si quiere pública y si quiere hasta... y con la integración de la iniciativa privada sin fin de lucro del área de... vamos a decir de asociacionismo y de federaciones, que participaran, porque nos parece que así deben estar ahí; pero que la responsabilidad fuera pública, porque es la única que puede, en último término, garantizar la defensa de los derechos de las personas mayores incapacitadas, por todas las argumentaciones que le di antes, y que no voy a repetir.

A mí me parece que la Administración Pública, en este caso la Autonómica, es la que debe ser garante de la defensa de los derechos de las personas en este caso mayores incapacitadas; porque son infinitos los abusos, los malos tratos, la apropiación indebida de bienes, los intereses creados que surgen a su alrededor. Y por eso viene esta situación que le he propuesto.

Pero, es más, le voy a dar dos argumentaciones que creo que le pueden convencer más que lo que yo le pueda decir. En mil novecientos noventa y seis, para más concreción el treinta de abril, en un congreso que hubo de enfermos de Alzheimer, el Presidente Lucas dijo públicamente... (mil novecientos noventa y seis; se lo puedo pasar) dijo públicamente que desde la Junta, y en concreto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se estaba estudiando la creación de una fundación para tutelar a personas discapacitadas y mayores... y mayores discapacitadas. Son testimonios que no son inventos de esta Procuradora, sino son palabras textuales, hechas pública... públicamente ante un colectivo de enfermos de Alzheimer, en donde el Presidente Lucas así lo manifestó. Argumento que creo que ya me deja la duda si ustedes están al unísono de lo que dice el señor Presidente de esta Comunidad Autónoma.

Y, luego, otra argumentación de peso es, sin duda alguna, la recomendación que les hizo ya hace un año el Procurador del Común, que textualmente se lo dice: "Que se cree una fundación de tutela de adultos que garantice que la actividad judicial no encuentre problemas para designar tutor de los ancianos que, a causa de su discapacidad, no dispongan de plenas facultades para regir su vida y administrar su patrimonio en los supuestos recogidos en el Código Civil".

Por lo tanto, Procurador del Común, recomendación a la Junta de Castilla y León; manifestación pública del Presidente de la Junta de Castilla y León; y necesidad social, que es lo que está... lo más que nos preocupa, la necesidad social de un grupo muy considerado de personas mayores incapacitadas, que están ahí sin que nadie les tutele cuando les falla la familia.

Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra Proposición No de Ley y admitimos, si se diera la voluntad de mejorarla, añadiendo algo que ustedes puedan considerar en una redacción futura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, en contestación a sus primeras palabras, debo decirla, señora Procuradora, que yo no trato de confundir a nadie; acaso no me expreso con la claridad que usted necesitaría para percibir mi explicación, o puede ser usted; no lo sé, no lo sé.

Yo lo único que hago es, naturalmente, defender mi propuesta, que es una enmienda, con los argumentos que si antes, acaso, no hayan sido los amplios que debieran, sí voy a tratar de ampliarlos en esta segunda intervención.

Yo debo decirla también, antes de... de aludir a otros aspectos, que ustedes casi siempre van en sus proposiciones no de ley a hechos consumados; es decir, incluso con tiempos tasados, generalmente bastante breves. En cambio, el equipo de gobierno y el partido que le sustenta, naturalmente, pues tratamos de obrar y, por supuesto, obrar con orden. También la voy a exponer el cómo estamos obrando en esta línea.

Y, por supuesto, decirla que, en esta misma línea, que en las palabras del Presidente Lucas, se está actuando. El que se hablase... (Sí, sí. Ahora se lo voy a tratar de demostrar. Si quiere usted comprenderlo, bien; si no, a lo mejor, pues... pues cierra los oídos y usted saca las consecuencias que la convengan.)

Y por último, decirla que reconozco que el Procurador del Común tiene obligación de denunciar actos -como creo que lo hace con bastante eficacia- que vea que son lesivos para todas las personas, y concretamente para este sector o para este colectivo de personas mayores. Pero,

la verdad, el que manifieste esas irregularidades, a veces vergonzosas, no quiere decir que el Procurador del Común sea el que tenga que marcar las líneas... las líneas de actuación del Gobierno y de la Junta, sino que será, por supuesto, en este caso la Consejería quien, con arreglo a esas denuncias, saque las debidas consecuencias.

La repito lo que le dije al principio: la solución al problema no resulta tan fácil como usted la presenta. El tema... el tema de la tutela de las personas incapacitadas mayores es, por supuesto "vamos a decir", nuevo, y hay que ir con cautela. Los elementos claves necesarios para garantizar los derechos de los mayores incapacitados son dos: por un lado, hay que sensibilizar a la sociedad ante las situaciones de desprotección, especialmente ante quienes carecen o de quienes carecen de las redes de apoyo social y objetivo; y, por otro lado, además de sensibilizar a la sociedad, la formación de los profesionales que puedan detectar esas anomalías y dar las respuestas adecuadas a su solución. Y para ello, para ello, la Consejería no ha formulado esas pretensiones sin plasmarlas en la práctica; digo ya está plasmado en la práctica.

Les recordaré a los señores Procuradores lo ya contestado por el titular de la Consejería a una Pregunta Escrita formulada por ustedes a últimos de febrero del presente año, del noventa y ocho. En consonancia con la necesaria planificación se desarrollaron... "como respuesta a esa Pregunta... mejor dicho, no como respuesta, sino que fue antes; es decir, antes de que ustedes la formularan", se establecieron unas jornadas "de las que usted, naturalmente, tiene noticia" sobre la tutela de las personas mayores discapacitadas, días tres y cuatro de diciembre del noventa y siete, dirigidas a técnicos de los Servicios Sociales. Unas jornadas con los siguientes objetivos... Estoy diciendo, estoy tratando de demostrar que la Consejería ha tenido preocupación por este tema, y, sobre todo, primero he dicho por sensibilizar a la sociedad y, segundo, por formar a quienes han de tratar ese tema con los propios tutelados. Esas jornadas tenían los siguientes objetivos: crear un espacio de exposición y debate de la incapacidad y de la tutela de los mayores (las causas, las consecuencias y las medidas institucionales y sociales que fueran necesarias para complementarlas); en segundo lugar, difundir la realidad y ofrecer nuevas perspectivas de la incapacidad y tutela entre los profesionales que están trabajando en el sector; y obtener "como se obtuvieron" unas serie de conclusiones o principios orientadores de la puesta...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: ...en marcha de la respuesta institucional y social ante este tipo de discapacidad y de tutela.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Esas jornadas, naturalmente, constituyeron un foro de reflexión, del cual se sacaron "repito" las siguientes... las consecuencias debidas.

Yo reconozco que la participación de la Oposición sobre este tema es abundante y, por tanto, manifiesta su preocupación; pero no nieguen que nosotros estamos mucho más preocupados. En el terreno teórico le voy a decir... creo que conocerán ustedes esta publicación relativamente reciente sobre las consecuencias y la mesa redonda que se celebró sobre este particular. En el terreno práctico le debo... la debo decir que se ofreció esta tutela a una fundación tutelar preferentemente de discapacitados, y esta fundación, desde luego, no aceptó, no aceptó la tutela de las personas mayores, incluso se la ofreció mediante convenio. Está... se está siempre en contacto con la Fiscalía de Valladolid. Se apoya a una Asociación Tutelar Castellano-Leonesa de Personas Mayores con subvenciones para actividades y mantenimiento. Se apoyó esa... la creación de esa asociación. Quizá haya que firmar con ella un convenio.

Advertan ustedes que hasta ahora no me he referido, por supuesto, a nada de entidad pública. ¿Por qué? Porque crea muchos problemas, señora Procuradora. El primero, he dicho antes la despersonalización o deshumanización en la relación con el tutelado. No es suficiente una vocación tutelar genérica o voluntarista por parte de... por parte de una fundación, sino que hay que formar a las personas "como he dicho antes", al delegado tutelar.

Y en referencia a la gestión del patrimonio, no digamos nada. La gestión del patrimonio del tutelado es sumamente complicado desde una fundación pública.

Debo decirle "como experiencia también, puesto que usted las cita" que la Comunidad de Madrid creó una comisión con estos fines y, la verdad, ha tenido que ir evolucionando "la creó en el año noventa", ha tenido que ir evolucionando hasta que esta comisión se ha transformado en una agencia para la tutela de los adultos, que no tiene más finalidad que la complementariedad de las acciones de los particulares o de instituciones privadas. Ahí hay una experiencia que, por supuesto, no ha dado buen resultado como fundación pública.

Como vemos, el tema, desde luego, está en mantillas como... para que podamos acertar cuál es la fórmula más adecuada.

Miren, señores Procuradores "y con ello acabo; perdón, señor Presidente", todo el Título X del Libro Primero del Código Civil está dedicado a la tutela, a la curatela y a la guarda de los menores y de los incapacitados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego termine. Se le ha pasado su tiempo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: No es... Es muy significativo que en ese... que en todo ese Título no aparezca precisamente la palabra "mayor incapacitado". Acaso hubiera que crear otra figura. La verdad es que está fuera de nuestro alcance. Perdón. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Nada, muy brevemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Le recuerdo que tiene un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Nada, muy brevemente. Decir que no me ha quedado claro la postura del señor Procurador, a pesar de su larga exposición.

Y, segundo, decirle que marcamos tiempos. Sí, Señoría, marcamos tiempos porque la pasividad de la Junta normalmente, si no se marca el tiempo, podemos estar por los siglos de los siglos sin llegar a la situación del amén. Entonces, siempre...

Y, por otro lado, por otro lado, decirle que en todo lo que usted expone yo no entresaco más que la intencionalidad manifiesta de la Junta -como siempre- de querer eximirse de las responsabilidades que tiene y que anda -por lo que usted dice-, anda buscando, anda buscando "clientes" -vamos a decir- que asuman la tutela; clientes, con el riesgo -lo dice el Procurador del Común también-, con el riesgo que conlleva esta búsqueda de entidades o particulares que quieran asumir la tutela; con el riesgo que conlleva con peligro de explotación, de considerar la atención del tutelado como un puro negocio, con la rentabilidad y el lucro como únicos puntos de referencia. Lo dice el Procurador del Común.

Por lo tanto, parece, y mantengo que la postura ideal, pues, es que sea entidad pública, una fundación, con la asunción de velar y defender por parte de la Junta, como Administración Pública Autonómica, y contando siempre -eso sí- con la colaboración de los propios afectados, de los propios familiares, de los propios asociados.

Por lo tanto, ésa es nuestra postura. Y no tengo más que decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, en un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Brevemente. Está claro que la responsabilidad de la tutela de las personas mayores siempre tendrá que ser

de la Administración Pública, en este caso Autonómica, que en su caso puede delegar funciones o descentralizar a otro tipo de Administraciones Públicas como Corporaciones Locales, etcétera.

Es decir, que partiendo de esa base, porque es la Administración la que tiene que tutelar por sus administrados, partiendo de esa base nos puede parecer correcto que pueda plantear el Partido Popular en este momento la necesidad de hacer un estudio para ver cómo se puede llevar a cabo eso; a ver si puede ser correcto una fundación de tipo público, cuál es la normativa adecuada, etcétera. Pero sin, en todo caso, sin retirar su responsabilidad sobre la tutela de las personas mayores.

Eso nos puede parecer correcto; pero siempre se cae en esta Cámara en el planteamiento de que no se ponen plazos, ni se dice cuándo, ni cuándo se va a ejecutar. Y eso nos parece, bueno, pues que puede ser una cuestión que se dilate en el tiempo. Y es verdad que este problema de personas mayores incapacitadas, pues, corre prisa.

Entonces, yo sugeriría a las dos... a la Portavoz María Luisa Puente, Proponente, y al Enmendante, que se pudiera llegar a una enmienda transaccional que, en base a esa tutela pública, se pueda dar un plazo para un estudio previo que nos plantee cuál es la fórmula jurídica o física idónea para este caso. Si a esa transaccional no se llega porque no haya voluntad por las partes, pues pensando, aunque no considero que pueda ser del todo correcto la fundación tutelar, aunque sea de titularidad pública, apoyaría la Proposición No de Ley propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Ya son múltiples las ocasiones que de una forma u otra y con iniciativas de unos y otros hemos tratado este asunto. Esto es más viejo que la propia historia de la humanidad, porque creo que desde el primer momento se ha planteado. Remitirlo nuevamente a estudios es, o porque hemos suspendido la asignatura, o porque queremos sacar matrícula de honor. Pero en cualquiera de los dos supuestos, quienes quedan en el medio, precisamente, son los interesados. Y curiosa y significativamente, la rivalidad tan importante a la hora de solucionar un problema resulta que crea una solución absolutamente nefasta para los propios interesados.

Y lo digo desde la convicción absoluta de que en estos momentos ya existen alternativas, pero existen alternativas privadas. Y esas alternativas privadas también son un problema. A mí me parece que sería interesante -y ésa es la teoría que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hemos venido manteniendo- que, primero, es una obligación, y es una obligación pública. Que

no tenemos ningún tipo de menoscabo en que haya alternativas privadas; pero, en todo caso, lo que sí en estos momentos no existe es en esa gama la alternativa pública; y, al no existir la alternativa pública, sometemos a unas personas a una presión absolutamente inmoral. De hecho, está reconocido que los derechos humanos en este caso fracasan, hacen agua por todos los costados, por una razón muy simple: en el mismo momento que alguien tiene una necesidad, cuando no encuentra una salida de ningún género, se vende al mejor postor. Y nos hemos encontrado con cuestiones, pues muy extrañas, muy extrañas, de tal manera que nosotros creemos que no debería demorarse por más tiempo situaciones de esta manera... de esta naturaleza. Más: creo que deberíamos de hacer un gran esfuerzo, porque no estamos hablando de la exclusividad por nuestra parte; aunque entendemos que en estos momentos existen ya asociaciones que hacen una función de esta naturaleza, no estamos hablando de la exclusividad para que sea vinculado a una función pública, ni estamos hablando de la exclusividad en un sentido privado, sino, en todo caso, en una sociedad como en la que estamos, que puede haber gama amplia, plural, pero que no se limite a uno de los dos efectos, y que opten libremente los familiares.

Miren ustedes, yo diría más: yo creo que no debe de someterse exclusivamente a razones de edad. Porque, los que tenemos la oportunidad de conocer eso día a día, las discapacitaciones en estos momentos, sin límite de edad, nos están presentando los mismos problemas para jóvenes y para mayores y no encontramos la solución. Y encontramos tantos problemas como que son, ni las asociaciones... -y lo decía el propio Portavoz del Grupo Parlamentario Popular-, el problema es tan complejo que ni las asociaciones o las fundaciones privadas se quieren hacer cargo del asunto. Lógicamente, si las asociaciones privadas no se quieren hacer cargo del asunto, si los familiares no se quieren hacer cargo de este asunto tampoco, al final ¿qué es lo que ocurre? Que nadie quiere hacerse cargo de esa cuestión. Y al no querer hacerse cargo nadie de esta cuestión, quedan al albur de todas las desaprensiones que se puedan presentar. Lógicamente un Gobierno, lógicamente un Parlamento no puede pasar por encima de estas circunstancias sin regular, pero no indefinidamente regulando lo que debería de estar en la práctica ya más afinado, por las razones anteriormente citadas.

Por tanto, nosotros entendemos que no deja de ser más que una oferta más en el ámbito de esa responsabilidad de los derechos humanos. Y, como tal, nos parece que sería interesante el que pudiera habilitarse salidas y soluciones.

Miren, si después de habilitar una salida pública, también fracasamos, no estaremos más que en la línea de los fracasos que hasta ahora también plantea la salida privada; con lo cual, tendríamos que estar constantemen-

te haciendo nuestra propia corrección sobre alternativas privadas y sobre alternativas públicas, hasta encontrar una salida lo más idónea posible. Pero no dejarles al albur del primer sujeto, sin ánimo de lucro -que yo sigo insistiendo en que esos no existen- para beneficiar, no se sabe a quién, pero casi siempre al mismo, a ese sujeto que actúa sin ánimo de lucro también. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente, yo sí pediría, porque a mí no me ha quedado claro si el Grupo Parlamentario Popular quiere transaccionar o no, puesto si es que quiere añadir, si quiere añadir lo del estudio que yo... como los estudios, bienvenidos sean, para mí un estudio más, pues ahí queda, pero la finalidad: creación de la fundación tutelar. Entonces, quiero que, por favor, pediría la aclaración, porque con toda la parsimonia, parece..., pues ha quedado perdido el objetivo de pronunciamiento. Perdóneme, perdóneme la incompreensión por mi parte, que puede ser problema mío personal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, yo creo que está claro. Usted tiene que fijar el texto por una razón, porque yo creo que no hay, no hay por parte del Parlamento, del Grupo Popular, por parte del Grupo Popular ningún, ninguna modificación del texto que él ha presentado. Lo entiendo así.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias. Señor Presidente, muchas gracias, porque era lo que yo esperaba conocer, puesto que no se había pronunciado en este sentido. Es decir, el Grupo Popular no quiere una fundación, que quede claro, una fundación pública con la colaboración de la Confederación y demás asociaciones de personas mayores para garantizar la tutela de las personas incapacitadas. Por lo tanto, queda palpable un hecho. Y el hecho no tiene más que una traducción: a ustedes, las personas mayores no les interesan más que como instrumentos para el voto. Y, por lo tanto, solamente utilizan y procuran la actividad de ocio, la actividad de tiempo libre, la actividad de animación; pero no atienden ni protegen o, mejor dicho, desprotegen a las personas con verdaderos y auténticos problemas de incapacidad que carecen de autogobierno para su vida cotidiana y para sus actuaciones y que están a merced de cualquier atropello que cualquier desalmado quiera hacerles. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por la Porta-

voz del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 906, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualización y publicación de normativa sobre ingresos, traslados y permutas en centros residenciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 212, de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Proponente, doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El IMSERSO había regulado, mediante la Resolución de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, de la Dirección General, los ingresos, traslados y permutas de los centros residenciales. Una vez transferidas las competencias de dicho Instituto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al no haber dictado la Junta de Castilla y León nueva normativa que regule esta materia, continúa vigente la referida Resolución de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, así como el baremo aprobado por Orden de ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la misma razón argumentada anteriormente.

Y, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 2/1998, de ocho de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales, se propone la siguiente Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en el plazo máximo de tres meses, contados desde el debate de esta Proposición No de Ley, actualice y publique la normativa correspondiente a los ingresos, traslados y permutas en los centros residenciales". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda. Para defender la misma, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado una Enmienda en Sustitución a la Propuesta de Resolución que nos acaba de leer ahora mismo la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y me gustaría, qué duda cabe, en nombre del Grupo al que represento, razonar el por qué nos ha llevado a hacer esta Enmienda de Sustitución.

Como saben Sus Señorías, la Ley 18/1988, del veintiocho de diciembre, que es la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, es el sistema de acción social de Castilla y León del que forman parte los centros y servicios de personas mayores, y tiene como un objetivo esencial y un objetivo primordial, entre otros, en primer lugar, mejorar la calidad de vida y, en segundo lugar, procurar el bienestar de los ciudadanos pertenecientes, como es lógico y normal, al grupo social al que nos estamos refiriendo.

El colectivo de las personas mayores en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales está como uno de los Grupos sobre el que las Administraciones Públicas debe de estar facilitando la prestación de unos servicios específicos.

Las residencias de las personas mayores están consideradas, además, como centros que sirvan de vivienda permanente y, al mismo tiempo, compartida, por las personas mayores que lo necesiten o las personas mayores que más lo necesiten.

Como es natural, estos centros deberán estar provistos de unos servicios adecuados para lograr una atención integral y una atención continua a estas personas y, de una manera especial, a aquellas que presenten el grado de mayor dependencia.

De todas las formas, con todo lo que acabo de exponer, y para ser consecuente con estos postulados, sí que es necesario establecer una serie de normas y que, para que regulen el acceso de las plazas de los centros residenciales propios y concertados, tanto de titularidad pública como privada, bajo, además, los principios de lo que es la igualdad, la solidaridad y plena libertad; y, por ello, Señorías, se ha elaborado el proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores dependientes de la Administración de Castilla y León y a las plazas concentradas en otros establecimientos públicos y privados.

Dicho Proyecto, Señoría, ha sido ya informado favorablemente por la Asesoría Jurídica, encontrándose en la actualidad en trámite para su traslado al Consejo de Estado.

Es por lo que el Grupo Parlamentario Popular la propone en la siguiente Enmienda de Sustitución: "Que

las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que agilice la aprobación y posterior publicación de la normativa correspondiente a los ingresos, traslados y permutas en los centros residenciales, una vez sea emitido el preceptivo dictamen del Consejo de Estado". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno, a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, este tema -como en el anterior- no es nuevo, se ha traído ya porque también da lugar a una grave situación, como usted puede comprender, en cualquiera de sus conceptos, tanto referente a los ingresos, como a los traslados, como a las permutas de los centros residenciales. Pero es que yo creo, y perdóneme, creo que con esta Proposición que ustedes hacen... que, además la hacen de sustitución, entrando en este mecanismo que digo, reiterativo y continuado sin, yo creo, que sin medir las consecuencias de ello, porque, si aprobamos esto, yo le voy a dar los argumentos para decir que esto es incompleto. Porque, verá usted, no solamente, si entramos en los ingresos y en los traslados, no solamente habrá que hacer esta normativa a la que usted hace referencia, que sí es necesaria, sino habrá que hacer más. Y me explico. Una cosa es, los traslados, por ejemplo, de personas entre residencias de la propia Comunidad Autónoma, situadas en provincias distintas a la de procedencia del residente, es decir, un señor de Ávila que está en Salamanca y que ha ido ahí por una serie de circunstancias, bien porque le fue más fácil el ingreso, bien porque en aquel momento tenía a sus hijos allí, bien por lo que sea aceptó ir a Salamanca, pero todo su interés es estar, residir en su tierra natal, en su provincia natal, en Ávila. Esto, muy bien, recae en el ámbito de esta regulación a la que usted hace referencia. Pero ¿qué me dice usted de aquellas personas castellanas y leonesas que, por también diversas circunstancias, residen en centros residenciales de otras Comunidades Autónomas? Esta normativa, a la que usted hace referencia, no sirve para nada.

Y en esto hemos retrocedido, fíjese usted, hemos retrocedido de cuando este tema fue debatido con el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, porque él mismo reconocía la necesidad que ya ahora, una vez transferido el IMSERSO a las Comunidades Autónomas, aquella competencia que tenía el Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales ya no la tiene, y ya nadie puede obligar a otras Comunidades Autónomas a hacer este trasiego entre sí si no hay un acuerdo previo (que quizás tenga que hacerse a través de la Conferencia Sectorial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en donde están representadas todas las Comunidades Autónomas). Y este acuerdo, que hace más de un año el señor Consejero me dijo que se estaba ya para cerrar, próximo a cerrar... una

de dos: o me engañó en aquel entonces, a esta Procuradora que representa al pueblo de Castilla y León, o la engañó y no se estaba ni siquiera por asomos haciendo aquel acuerdo o, si a estas alturas, después de más de un año, no se ha llevado a cabo, pues, ahí existe una incapacidad o una... llámele usted lo que quiera. Pero es que aquí estamos hablando de dos tipos de normativas que hay que generar.

El decir "que se agilice", pues, bueno, el agilizarse sí; pero volvemos a lo mismo: a los tiempos, se puede estar agilizando eternamente. Porque así se me dijo que se estaba agilizando hace año y medio; y ahora me vuelve usted a decir que se agilice. Pues, si vamos a este ritmo, yo quisiera que me explicara cuál es el ritmo del Grupo Parlamentario Popular. Es decir, la agilización, ¿en qué consiste la agilización? Porque quizá nosotros llamamos agilización a un periodo y ustedes están llamando agilización, pues, a un ritmo de tortuga. Entonces, como comprenderá... Pero que tenga presente eso.

Pero, mire, señor Procurador, es tan grave la situación que se está atravesando que, fíjese usted, ya lo era antes, fíjese, ya antes de las transferencias del IMSERSO en los tiempos últimos, todos teníamos conciencia que estas normativas con las que nos movíamos no eran correctas porque son del año ochenta y seis y ochenta y siete, por lo tanto, no están actualizadas a las circunstancias concretas de Castilla y León. Máxime cuando eran para toda la nación, porque en aquel entonces era de ámbito nacional el IMSERSO. Pero, una vez que se producen las transferencias del IMSERSO, esto... ya no tiene sentido que sigamos utilizando una normativa del año ochenta y seis y ochenta y siete.

Por otro lado, fíjese a qué desamparo y a qué desprotección -lo mismo que anteriormente, en este caso también- sometemos a las personas mayores cuando estos baremos y estas normativas no sujetan -vamos a decir- o no sirven para otras... otros centros residenciales de titularidad pública, como son los de las Corporaciones Locales, y que tantas residencias existen ya actualmente (y éstos no reconocen estas normativas porque no les obliga).

Entonces, aquí urge unificar... actualizar por un lado, unificar por el otro. Porque, si no, estamos creando situaciones aberrantes; tanto, que en lugar de una residencia, en lugar de ser un servicio para aquella persona más necesitada, tanto en sus limitaciones físicas y psíquicas como en su situación económica y familiar, las estamos perjudicando de tal manera que muchas veces se priva... o se prima -perdón-, se prima la situación de mejor situación, tanto económica como física, para entrar en una residencia de una Corporación Local, puesto que tienen sobre ellos el mantenimiento del centro y buscan pensionistas que tengan más bien más alto poder adquisitivo. Y ahí se está incumpliendo -y diría yo violando- los principios y los objetivos de la Ley de Acción Social de Castilla y León.

Por lo tanto, vuelvo a decir lo mismo: que se agilice, sí; pero que se determine, que se determine el plazo. Porque esa agilización puede ser subjetiva y puede estar... -como digo- para mí pueden ser los tres meses y para usted pueden ser tres años.

Y, por otro lado, que no sea sólo esta normativa la que usted hace... hace referencia, sino también que conlleve un acuerdo con las demás Comunidades Autónomas, para que estos traslados se puedan hacer de una forma ágil y concreta, tanto en el sentido de los castellanos y leoneses que están fuera para que vengan a su tierra, como de otras personas de otras Comunidades, que son muchísimas... Ustedes en este momento no tienen ni el estudio hecho de las personas que están en nuestra Comunidad Autónoma procedentes de otras Comunidades y que están ocupando plazas, cuando en Castilla y León hay más de siete mil personas mayores en lista de espera; y no es que *querramos* nosotros arrojar a los de otras Comunidades, pero sí, por su propio bien, puede que esas personas estuvieran mejor en sus Comunidades de origen, por su propia voluntad, y nosotros a la vez podríamos hacer este intercambio garantizándole a las personas mayores una mejor asistencia.

Por lo tanto, la voluntad de transaccionar también esta Proposición No de Ley, pero poniendo a este... a esta agilización a este concepto un tanto abstracto, un matiz concreto de tiempos y también una ampliación de que no sólo a lo que usted... la normativa a la que usted hace referencia, sino también ese acuerdo con las Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señora Procuradora, a usted no la parece nada bien de lo que se hace... de lo que se hace en la Consejería de Bienestar Social, ni lo que hace la Gerencia de Servicios Sociales. La da a usted lo mismo una Proposición No de Ley que otra, cuando la presentan, y la da a usted igual la Enmienda de Sustitución, de Adición, de lo que hagamos; la da a usted exactamente igual.

Yo, desde luego, no estoy en absoluto de... en nada de lo que ha dicho Su Señoría, absolutamente de acuerdo, en nada de acuerdo. En primer lugar, porque no sé qué grave situación es a la que usted se refiere. Usted, cada vez que interviene en esta Comisión, para usted es todo grave, todo lo magnífica de unas características que, desde luego, desde el punto de vista que la hablo, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario al que represento, no nos parece, pues, lo más idóneo, pero qué duda cabe que está usted en su perfecto derecho de hacer las valoraciones que crea oportunas siempre que intervenga.

Y además decirle que... mire usted Señoría, yo la escucho lo que usted me dice, respeto lo que usted dice; pero es que usted se tiene que ir acostumbrando que los que gobernamos somos nosotros, y nosotros tenemos una manera de hacerlo y ustedes proponen otra de hacerlo. Ustedes han tenido ya mucho tiempo y han estado gobernando durante muchos años este país y ya hemos visto las consecuencias.

De todas las formas, señor Presidente, yo sí que quisiera decir, para que también constara en el Diario de Sesiones, y en contestación a lo que me ha dicho la señora Procuradora, que actualmente la normativa... la normativa que existe... la normativa vigente para el ingreso en los centros residenciales es la que tenía el IMSERSO, la que tenía el IMSERSO que lo hemos heredado de los trece o catorce años de Gobierno Socialista, que lo hemos heredado a nuestra Comunidad. Esa normativa estaba hecha, pues, según las necesidades que en su momento tenían, según la situación de las personas mayores, en el que precisamente muchas personas válidas, sobre todo de edades avanzadas y esas personas que vivían solas, pues querían una residencia porque se encontraban solos o porque, a lo mejor, necesitaban de alguien para hacer las tareas domésticas.

El baremo, que es otra de las normativas por las cuales también nos estamos rigiendo ahora, da especial importancia a lo que es la edad, da especial importancia también a la vivienda, da también importancia a la soledad y también importancia al aislamiento afectivo. Pero, sin embargo, lo que este baremo no recoge o da poca importancia es la situación de lo que es la dependencia física y la dependencia psíquica, o la disponibilidad de lo que son los apoyos de la familia.

La situación económica que también viene en el baremo, el IMSERSO tiene también una... de lo que era el IMSERSO tiene también una incidencia bastante importante, ya que por ejemplo pensiones mínimas de la Seguridad Social no dan para acceder a una residencia privada y penaliza además a aquellas personas con un nivel de ingresos insuficientes.

Yo no sé si me está entendiendo la señora Procuradora, pero pone caras rarísimas. Esto que la estoy diciendo es, en concreto, lo que dice precisamente la normativa vigente, que es precisamente que estoy haciendo una introducción para decirle... para decirle lo que es la política de la Junta de Castilla y León con relación a personas mayores, que intervención tras intervención, tanto en lo que son temas de centros... de centros residenciales para mayores o las residencias para mayores, es que usted totalmente desautoriza y es que la parece absolutamente todo mal. Pero, sin embargo, la política de la Junta va a dirigir este recurso a personas con un elevado nivel de dependencia.

Y, en primer lugar, lo que se va a hacer es agotar todas las posibilidades de atención al mayor lo que es en

su propio medio de vida, es decir, lo que es su entorno, tanto por parte de la familia, como también de otros recursos que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha sacado a través de lo que es la Gerencia de Servicios Sociales, como son la ayuda a domicilio, la teleasistencia y lo que son las estancias diurnas.

Todo esto, Señoría, es lo que requiere reconversión, de lo que son las plazas de válidos en plazas para personas asistidas en las residencias heredadas del IMSERSO, y también cambios importantes en el baremo que hay que hacer para ingresar en estos centros.

Todo lo que la acabo de decir, todo lo que la he expuesto y lo que la he dicho también en mi primera intervención, hace que se tenga que elaborar una normativa, que es la normativa que yo la he dicho antes que estaba ya elaborada. Y decirle que, mientras Comunidades Autónomas como son Castilla y La Mancha, por cierto, gobernadas por el Partido Socialista, que ha hecho... (Señor Presidente, le ruego que a ver si deja de murmullos la señora Procuradora, porque yo he estado calladito durante toda la intervención y es que a mí me descentra un poco...) ...como la digo, gobernadas por el Partido Socialista, ha hecho una mera transcripción que... digamos, que ha heredado del IMSERSO, pero, sin embargo, el proyecto que presenta la Junta de Castilla y León, la normativa que se ha presentado y como la he dicho está aprobada por la Asesoría Jurídica y está pendiente el dictamen del Consejo de Estado, hay unas modificaciones sustanciales, en las cuales, Señoría -por eso la digo que yo no comparto la idea de lo que me ha dicho en su anterior intervención-, contempla todo esto que ha dicho usted que no hace, contempla esa normativa.

¿Qué va a pasar con ello? Pues con este tema lo que se va a hacer es que se va a reducir la incidencia de aspectos como la edad en esa normativa, se va también a evitar la penalización o el penalizar la capacidad económica de la persona que lo solicita y, sobre todo, se van a valorar las posibilidades para... -a nuestro juicio es de gran importancia- y las necesidades que en atención a las personas mayores, para que sean aquellas que más lo necesitan. Es por lo que nosotros vamos a mantener tal y como he leído la Enmienda de Sustitución, y no vamos a aceptar la Propuesta de Resolución que usted nos ha dado en su Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muy brevemente. Gracias, señor Presidente. Con el señor Gonsálvez nunca se puede... o Monsalve, nunca se puede llegar a una... a un razonamiento lógico, porque él habla, habla, habla, y bueno, pues, como el chiste de la aspirina. Yo

creo que se mete en otras historias, con toda su buena voluntad, que yo respeto, pero que no viene a cuento nunca dentro de una lógica y de una normativa.

Lo único que quiero decir es que nuestra Proposición No de Ley está basada en un mandato también del Procurador del Común que no se debió de leer el señor Gonsálvez, que dice textualmente que a la mayor brevedad se elabore y apruebe la normativa que regule los ingresos, traslados y permutas en centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales, así como los baremos correspondientes, a fin de sustituir la normativa estatal aplicable actualmente, conforme a la Disposición Transitoria -Transitoria- Cuarta del Decreto 258/1995 de catorce de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales.

Y esta Transitoria, precisamente por su nombre, Transitoria, creo que es significativa. Lo recalco porque quiero... que quiere decir que debe existir durante un tiempo breve de paso, de transición, entre tanto no se elabora la propia de la Comunidad Autónoma, puesto que la normativa del IMSERSO del ochenta y seis y ochenta y siete era de ámbito nacional.

Y lo dice textualmente, que hasta tanto no se edite por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma la normativa propia en el ámbito de la actuación de este Decreto, asumimos transitoriamente la normativa existente del IMSERSO. Estamos hablando nada menos que del... fíjese usted, estamos hablando de hace tres años, cuando se transfirieron las competencias del IMSERSO, y era una Transitoria. A mí me gusta defender las cosas técnicamente; todos los embolados, éstos de fantasía y de maltrato y de falta de respeto, y de alegaciones al Partido, al Gobierno del Partido Socialista, que gracias a él la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene cincuenta y seis centros, que, si no, no lo tendría, no tendría ninguno, pues, gracias a él tuvo esta normativa. Pero que, en aquel momento, precisamente... fíjese qué distintas actuaciones: cuando se actúa con responsabilidad y cuando se actúa, pues, de una forma frívola, sin tener en cuenta los intereses de las personas mayores, en este caso, y de las personas con discapacidad.

Y fíjese que en aquel momento nosotros ya dábamos por desfasados estos baremos y estas normas, pero como eran épocas de transferencias, ¡faltaría más!, que con falta de respeto obligáramos a las Comunidades que las iban a recibir a someterlas a una nueva normativa redactada desde el Estado.

Por lo tanto, se siguió utilizando en aquel momento las existentes, que habían sido muy válidas, pero que dejaban de serlo en el momento que se produjesen las transferencias. Y la Junta de Castilla y León, en este caso muy prudentemente, en este momento de la transferencia, muy prudentemente a mi modo de ver, para no quedar sin norma y siendo impropio pretender que se creara

la norma de un día para otro -que también hay que reconocerlo-, pues, muy prudentemente pone una transitoria y dice "entretanto no se elabore...". Pero nosotros lo que venimos a denunciar, apoyando al Procurador del Común, que lo dice textualmente en la recomendación a la Junta, es que tres años transcurridos desde la transferencia ya es mucho tiempo. Y esta... esta situación está perjudicando a personas mayores, que más de cien están fuera de nuestra Comunidad Autónoma queriendo regresar y no pueden, o están en provincias que no son las de su procedencia. Y, por otra parte, en los ingresos se está perjudicando, porque se está incluso moviéndose... las Corporaciones Locales y las entidades concertadas, se están moviendo con principios no solidarios de proteger, precisamente, a los que tienen mejor situación sociofamiliar y económica.

Por lo tanto, mantenemos nuestra Proposición, porque creemos que es la que defiende y es la que está acorde con la... con la propuesta del Procurador del Común, efectuada hace más de un año a la Junta de Castilla y León, en donde le exige la mayor brevedad posible. Y está ya transcurrido un año desde esa instancia del Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Yo, llegado este momento, casi me preguntaría por la función de estas Cortes y de esta Cámara. Es decir, no sé... independientemente que no creo que esto sea un patio de un colegio, de que yo me enfado porque me miran mal o... esas cuestiones, yo creo que estamos aquí para debatir propuestas, propuestas de resolución, políticas, porque pensamos que es necesario hacer un tipo de cosas y no otras.

Yo sí que me preguntaría por la función... si la función de estas Cortes es simplemente aprobar los ritmos y los proyectos que tiene la Junta de Castilla y León, porque, para ese viaje, pues de verdad que acertamos mucho más el debate en esta Cámara, y nos vamos, porque no estamos dispuestos a hacer más.

Pero yo creo que no es ésa la función de estas Cortes. Y, de hecho, hemos tenido Comisiones como ésta y en esta Legislatura y, por lo que me han comentado o he leído en Diarios de Sesiones, en Legislatura pasada, que el mismo Portavoz -no en este caso el señor Monsalve, pero el Portavoz de esta Comisión del Grupo Popular, el señor Javier León de la Riva- sí que se daba cuenta de las necesidades de instar a la Junta, no sólo que agilizará, sino que proponía una serie de plazos; y estaba de acuerdo, porque le podía parecer o nos parecía a todos que ya estaba bien.

Pues éste es el caso, es que ya está bien. Es que llevamos más de dos años. Es que hace dos años la persona responsable de la Gerencia de Servicios Sociales nos planteó que esta normativa ya estaba redactada. Es que no podemos seguir diciendo que se agilicen los trámites; es que no, es que no es la función de estas Cortes. Es que si todos estamos de acuerdo con el diagnóstico, sea por la cuestión que sea, es decir, no vamos a entrar aquí a debatir la política de la Junta hacia las personas mayores, porque sería mucho más largo y más tendido. Pero si todos estamos de acuerdo de la necesidad y de la urgencia, y ese proyecto hace más de dos años que se tiene redactado, ya sea por vaivenes políticos de la... de la persona que es Gerente de Servicios Sociales, que se le da capacidad política o no se le da, o que el Consejero de Bienestar Social quiere o no quiere, me da igual, porque ese proyecto está desde hace mucho tiempo. Entonces, pongamos un plazo, pongamos plazo, e instemos a la Junta que esa normativa no sólo se agilice, sino que en tres meses esté en esta Comunidad Autónoma.

Entonces, en ese sentido, desde luego, voy a aprobar... a apoyar la Proposición No de Ley que nos ha traído el Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En este mismo turno, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo Parlamentario tiene absolutamente claro que estamos ante una prestación de un servicio y que, lógicamente, es una prolongación de los derechos constitucionales, de poder ubicar la residencia donde a cada ciudadano, dentro de los límites de lo posible, le plazca. Y lo que no entendemos es que esto se venga manteniendo de forma indefinida, limitando lo que son los propios derechos constitucionales de la ciudadanía.

Y, desde luego, menos entendemos todavía que a estas alturas todavía estemos pendientes de si tienen que darnos algún tipo de permiso o autorización, instancias de otra naturaleza, porque llegaríamos a preguntarnos si esta capacidad de legislar de nuestras Cortes están condicionadas o están limitadas a los dictámenes, constantemente, del exterior. Pues sólo nos cabría decir aquello de "autonomía, autonomía, ¿para qué?".

Entonces, nosotros entendemos que hay posibilidades, hay necesidades. Y esta política de desencuentro, que parece que se cultiva últimamente en esta Comisión, no sólo no es inteligible, sino que no es de recibo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate

y fijar el turno definitivo, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Lamentar, una vez más, esta reiterada negativa a todo aquello que pueda ser propuestas en favor de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, sometiendo, precisamente, sus intereses el Grupo Parlamentario Popular a los intereses de la Junta de Castilla y León, cuando creo que la función legislativa y la función ejecutiva deben ser radicalmente independientes. Y, sin embargo, aquí somos testigos hasta de llamadas telefónicas o hasta de... de codazos de los unos a los otros, según los dictámenes que recibimos. Y todo en perjuicio de los ciudadanos, que es lo más irresponsable que se puede dar; todo en perjuicio de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León. Y, además, de unos ciudadanos y ciudadanas que son las más desprotegidas, que si no las protege precisamente la Administración Pública, si no las protegen las Cortes de Castilla y León, pobres de ellos.

Aquí hay otra cosa también que está palpable y demostrada, que es ineptitud e incapacidad, ineptitud e incapacidad, con un tiempo, sabiendo y reconociendo, porque sólo en una mente demenciada puede... puede haber que... lo que se propone es lógico y necesario, porque está argumentado "no es nada subjetivo", está argumentado en bases legales, en bases de propuestas del Procurador del Común, en necesidad social. Por lo tanto, no puede ser sino una mera malicia por incapacidad, por falta de agilidad, por falta de voluntad política y, en el fondo, por falta de interés por los problemas sociales, por los problemas que siempre tienen detrás a una persona concreta, que esto es lo más duro: detrás de cada situación que estamos aquí proponiendo hay personas con situaciones de desprotección; y aquellos que debíamos de ser sus defensores, nos convertimos prácticamente en sus verdugos.

Por lo tanto, decir que aquí el Grupo Parlamentario Popular, a lo contrario de que se viene presumiendo de ese centrismo exagerado, aquí no hay más que una deshumanización y una extrema... Punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a votar la Proposición en los términos que definitivamente ha fijado la Portavoz. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos son quince. Votos a favor son siete. Votos en contra: ocho. Por tanto, queda rechazada esta Proposición No de Ley.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, que dice lo siguiente: "**Proposición No de Ley 907, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, doña Isabel Fernán-**

dez Marassa y doña Inmaculada Larrauri y don Jorge Félix Alonso, relativa a la realización de un estudio de población discapacitada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos doce, de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho".

Para la presentación de la Proposición por el Grupo Proponente, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. La Proposición que traemos hoy aquí es la petición de que se realice un estudio, ya que actualmente no se cuenta -valga la redundancia- con estudios recientes que nos proporcionen un conocimiento preciso y exhaustivo de la población con discapacidades de nuestra Comunidad Autónoma, tal y como se manifiesta y reconoce en el Plan Sectorial de Personas con Discapacidad realizado por esta Comunidad Autónoma. Y teniendo en cuenta, además, que la fuente de datos que se viene utilizando y que sirvió también de base al Plan que he citado anteriormente es la del IMSERSO del año mil novecientos ochenta y nueve.

Tenemos que admitir que todos los trabajos realizados apoyados en esta fuente tienen un valor meramente orientativo y aproximados a la realidad de este colectivo, puesto que han transcurrido ya prácticamente diez años desde la realización de esos datos.

Por lo tanto, consideramos que es necesario y urgente que se actualicen los estudios sobre la población con discapacidad en Castilla y León; que ésta sea por provincias, sectores con discapacidad síquica, física, sensorial y mixta, o plurideficiencia o discapacidad no definida, así como por sexos y edades, con sus correspondientes porcentajes.

Por lo tanto, proponemos la siguiente Propuesta de Resolución. Y es que "la Junta... instar a la Junta de Castilla y León a que realice un estudio de la población con discapacidades de Castilla y León, a través de mil novecientos noventa y ocho y del primer trimestre de mil novecientos noventa y nueve, y que en su elaboración participen, además del personal técnico necesario, la asociación de personas discapacitadas de Castilla... las asociaciones, perdón, de personas discapacitadas de Castilla y León". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado una enmienda a esta Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo presenta una enmienda a su Proposición No de Ley, por una serie de motivos que yo voy a pasar a exponer. El fundamental es porque este estudio

está a punto de finalizar, éste que usted solicita en su Proposición No de Ley. Pero, previamente, yo quería hacer un análisis de por qué y cómo se ha llegado a este estudio.

Usted nos termina de exponer unos Antecedentes en los que basa su Proposición No de Ley, Antecedentes en los que estoy de acuerdo. A su vez, usted los ha tomado del Plan de Salud... perdón, del Plan Sectorial de Personas Discapacitadas de Castilla y León, al que también ha hecho referencia.

Yo tengo que decirle a usted que este Plan... la vigencia de este Plan es para el período noventa y cinco-noventa y ocho. Para la elaboración de este Plan, como para la elaboración de cualquier otro plan, se tiene que partir de un análisis o diagnóstico de situación, desde luego, que sea lo más fiable posible; y obtener los datos de aquellas fuentes fidedignas que los tengan. Y es, ni más ni menos, lo que hizo la Junta de Castilla y León en el momento de la elaboración de este Plan. La Junta de Castilla y León tomó estos datos -como usted muy bien ha dicho- del IMSERSO, efectivamente, del año ochenta y nueve, del MEC del año noventa y tres -en los datos referentes a escolarización-, del INE y de la Federación Regional de Asociaciones.

La Junta en ese momento ya era consciente de no poseer estudios recientes que proporcionaran un conocimiento preciso de la población minusválida; lo que hizo fue subsanar esta deficiencia, dada la importancia que tiene para la planificación regional, tanto para personas discapacitadas como para cualquier otro colectivo.

En el momento de las transferencias del IMSERSO, se pudo comprobar que los centros base transferidos disponían de una base de datos que recogía en soporte informático sólo las valoraciones de minusvalía realizadas desde el año noventa y dos.

Con fecha veinticuatro de julio del noventa y seis la Gerencia de Servicios Sociales firma un Convenio con el IMSERSO por un importe de 17.500.000 pesetas, que se aportarían al 50%, para la informatización de todos los expedientes de valoración de minusvalías. Se sacó el correspondiente concurso en Boletín Oficial del Estado, y así se realizó... perdón, de la Comunidad.

Tengo que decirle que este proceso ha finalizado, por lo que la Junta dispone ya de datos informatizados sobre población reconocida minusválida en las nueve provincias de la Comunidad, y que se actualiza de forma permanente.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León está realizando un estudio -que está a punto de finalizar- con el fin de analizar los datos de que se dispone a través del Programa Captura; programa que recoge de forma anónima datos sobre las personas que han sido valoradas con

minusvalía, tanto en lo que se refiere a edad, sexo, tipo de minusvalía o tipo de discapacidad, en qué Ceas... a qué Ceas pertenece el discapacitado.

Por tanto, Señoría, creo que nuestra Enmienda recoge su preocupación, que no es otra que la de nuestro Grupo -y supongo que la de todos los Grupos-, que es contar con un estudio serio y actualizado para así poder planificar cualquier actuación sobre este colectivo. Y éste es el sentido de la Enmienda, puesto que pensamos que este estudio que usted solicita está realizado o a punto de que vea la luz, de ser público, y que recoge el texto de nuestra Enmienda, que es el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que continúe con la depuración de los datos disponibles en los centros base y que finalice la realización del análisis de los datos proporcionados por el Programa Captura a la mayor brevedad". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señora Procuradora, yo no voy a dudar de que el estudio que... Captura sea serio, pero es totalmente insuficiente. Probablemente yo no me he explicado, o los Antecedentes no han conseguido recoger el espíritu de esta Proposición No de Ley que planteamos.

Mire, nosotros entendemos que el Plan que ha elaborado, que está a punto de finalizar, no ha podido cumplir sus objetivos por carecer de conocimiento de la realidad en profundidad. Lo que estamos proponiendo es un estudio sociológico serio, profundo, que implica la actualización de una serie de datos que permitan conocer perfectamente el terreno que pisamos, para poder llegar a cabo una serie de actuaciones perfectamente planificadas y conseguir resultados satisfactorios. Y no estoy haciendo demagogia ni hablando de teoría.

Mire, le voy a decir -y luego le explicaré- por qué su Enmienda nos parece que es la misma canción de cuna de siempre; y cuando digo canción de cuna, ya saben que las canciones de cuna sirven para dormir y nosotros no estamos por la labor de dormirnos ni de dejar que ninguno de ustedes se duerman aquí en los laureles. Porque, mire, no puedo aceptar la Enmienda... la podría aceptar de sustitución... o sea, no la puedo aceptar de sustitución, aunque sí una parte de adición; pero, desde luego, nunca de sustitución porque el proceso se plantea lento.

Esta iniciativa que traemos aquí hoy está planteada el veintiséis de marzo. Se daba ya tiempo para a finales del noventa y ocho y del noventa y nueve. Es decir, han

tenido tiempo de agilizar el famoso Programa Captura, que es que, además, suena rarísimo, porque parece que es que van a la captura de discapacitados por ahí, corriendo. Es un nombre horrible, dicho sea de paso. Entonces, es lento y además se demuestra que está siendo poco eficaz. El Programa Captura se limita a hacer valoraciones de minusvalía simplemente, nada más.

Nosotros lo que planteamos es algo más amplio y concreto para conocer la realidad en la que nos movemos y en la que hay que llevar a cabo actuaciones que permitan cumplir los objetivos generales del Plan Sectorial; objetivos como garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades, apoyar y orientar a las familias, prevenir la incidencia de deficiencias con discapacidades, conseguir que todas las personas con discapacidad dispongan de servicios de rehabilitación, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, consideramos que no se están cumpliendo esos objetivos con los conocimientos que tenemos de la población discapacitada. Y lo que hablamos es de una necesidad social de elaborar un estudio de la población que padece algún tipo de discapacidad en el que -vuelvo a repetir y, además, añadiré algunas cosas más- se contemplen edades, sexos, tipo de discapacidades, situación social, situación laboral, situación económica, grado de inserción social, medio rural o urbano en el que viven, por provincias, prestaciones, ayudas o tipo de atención que reciben. Como ve, no tiene nada que ver con lo que me plantea en su Propuesta o en su Enmienda, porque no tiene nada que ver con los datos que disponen los centros base, ni, desde luego, con el Programa Captura.

Lo que nosotros estamos planteando no es una informatización de las valoraciones, de lo que se está valorando en los centros de bases o de valorar las minusvalías, sino un estudio más ambicioso que lo que plantean. Y, desde luego, lo que usted nos plantea -y me va a perdonar- no son más que migajas, que, desde luego, no estamos dispuestos a aceptar desde este Grupo Parlamentario.

En el estudio que figura... el estudio que planteamos figura dentro... -que no nos lo hemos inventado tampoco, ¿eh?, no vamos a ir aquí, ahora, de originales por la vida-, pero, desde luego, figura en el Plan Sectorial para personas con discapacidad en el apartado A, donde dice... dentro de los objetivos, en el área de información, y dice: "Elaboración de un estudio regional sobre las características del colectivo de minusválidos, a nivel cuantitativo y cualitativo, que analice además las actitudes sociales a las... hacia las personas discapacitadas".

Por lo tanto, desde este Grupo Parlamentario pedimos, una vez más, la eficacia y no plantear las cosas a medias. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Yo no entiendo por qué éste no es un estudio serio. ¿Sencillamente porque la iniciativa ha partido de la Junta y no se adapta a lo que usted quiere? A mí me parece que usted debería llegar a conocer este estudio y decir si es serio o no. Lo que yo... el conocimiento que yo tengo de este estudio es que recoge todas esas variables que usted está manifestando aquí. Espere usted a que se publique y entonces podrá criticarle.

Usted es verdad que plantea en su enmienda... o sea, que en mi... perdón, en su Proposición No de Ley, la palabra "estudio", en el mío no figura. A mí no me parece excluyente que se tenga en cuenta el censo de discapacitados, ni que se actualice la base de datos de los centros base. Creo que es necesario para poder llegar a este estudio y conjugar las diferentes variables que usted plantea.

Sí que es verdad que mi estudio no... o mi Propuesta de Resolución no contempla la temporalidad. Mi Grupo no tiene ningún inconveniente en aceptar esa temporalidad que usted plantea, puesto que el estudio está a punto de finalizar -como le decía- y verá la luz probablemente antes del fin que usted pone del estudio. Lo que no le puedo aceptar es que los autores o elaboradores del estudio tengan que ser los técnicos y las asociaciones de discapacitados. A mí me parece que el estudio, si es serio, será independientemente de quien lo ejecute; no tienen por qué ser ni técnicos, ni asociaciones. Será quien la Junta determine. Lo que podemos exigir es que el estudio sea serio y contemple todos esos parámetros que usted dice.

Por tanto, no tengo ningún inconveniente -como le decía- en aceptar la temporalidad. Si es así, votaríamos a favor de su Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Yo, probablemente, señora Procuradora, no me expliqué bien. Empecé diciendo que yo no dudaba de lo que usted me plantea fuera serio, pero, desde luego, se queda corto; se queda incompleto en función del planteamiento... del planteamiento de esta Proposición No de Ley que mi Grupo Parlamentario trae aquí.

Y tampoco en la Propuesta de Resolución he dicho que necesariamente y exclusivamente tenga que ser elaborado por personal técnico. Es que decimos que "además participen". Se la leo... se la voy a repetir para que

no haya lugar a dudas, y dice: "y que en su elaboración participen, además del personal técnico necesario, las asociaciones de personas discapacitadas de Castilla y León".

Yo le acepto su Enmienda, pero como Enmienda de Adición. Y es... simplemente por concretar: la mía es mucho más completa, lo que estamos planteando aquí; es un estudio mucho más avanzado. Ponemos, si quiere, la suya de número uno como primer paso a seguir y, desde luego, como segundo paso mantenemos la que mi Grupo ha traído aquí.

¿Por qué? Porque -le vuelvo a insistir- desde nuestro punto de vista el estudio que planteamos es mucho más ambicioso a la hora de llevar a cabo y de cumplir los objetivos que se plantean en los planes que ustedes mismos desarrollan. Y para cumplir esos objetivos es necesario que sea mucho amplio el estudio.

Entonces, le acepto como primer punto su Enmienda y como segundo punto mantengo la que este Grupo Parlamentario ha traído aquí. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia va a suspender un minuto... unos minutos la Comisión a ver si conseguimos llegar a un acuerdo.

(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanuda a las doce horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se reanuda la sesión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Bueno, a la espera de la transaccional que parece consensuarse entre los dos Grupos Parlamentarios, apoyaremos la transaccional que se plantee en su momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Y confiando en que la información facilitada por la Procuradora Portavoz del Partido Popular sea exacta y que realmente el estudio que se está llevando a cabo y lo que se plantea contemplan las propuestas y los objetivos que esta Procuradora traía hoy aquí... También quiero decir que, si una vez que ese estudio que estamos planteando no ve la luz, traeremos cuantas iniciativas sean necesarias para conseguir los planteamientos que nosotros traíamos aquí para conocer y que la realidad de nuestros discapacitados nos pueda llevar a hacer un

análisis profundo y a llevar unas líneas de actuación que realmente resuelvan la integración de estos discapacitados en nuestra sociedad de Castilla y León.

Por ello, paso a leer la Propuesta de Resolución transaccionada y definitiva:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que continúe con la depuración de los datos disponibles en los centros base y que finalice la realización del análisis del estudio completo de los datos proporcionados por el Programa Captura de las personas discapacitadas de Castilla y León en el primer trimestre del año mil novecientos noventa y nueve". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que esta Proposición No de Ley, con este texto de resolución definitivo, es aprobado por unanimidad. Y, por tanto, queda aprobado este texto definitivo.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, que dice lo siguiente: **"Proposición No de Ley 911, presentada por los Procuradores don Antonio Almarza González y don Ángel Solares Adán, relativa a la construcción de un centro de salud en Babia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 215, de veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Yo voy a ser mucho más breve que las anteriores proposiciones. Esta Proposición vuelve otra vez a esta Cámara, una vez más, con el fin de recordarles los compromisos que adquieren en la Cámara.

No vamos a entrar ni en los Antecedentes ni en la historia de la no construcción del centro de salud de Babia, sino exclusivamente, ahora mismo, leerles la Propuesta de Resolución que planteamos, y que es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo más breve posible, se inicie la construcción del centro de salud de Babia en la provincia de León, para, de esta forma, cerrar el mapa sanitario de la provincia".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. Como muy bien ha expuesto el Procurador proponente en los Antecedentes, la zona básica de salud de Babia está integrada por tres municipios, que, según el padrón del noventa y seis, contienen una población cercana a los dos mil ochocientos habitantes; de los cuales el núcleo más importante es Cabrillanes, con mil doscien-

tos nueve habitantes; San Emiliano, con mil treinta; y Sena de Luna, con cuarenta y siete. Y, efectivamente, carece de centro de salud de referencia. Existiendo una historia de peticiones expresas de los municipios afectados, de los tres núcleos que componen la zona básica de salud de Babia, peticiones expresas y unilaterales de ubicar en sus respectivas demarcaciones municipales o territoriales el futuro centro de salud de Babia.

De acuerdo con estos Antecedentes, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, específicamente los técnicos de la Consejería, llevan practicando una valoración exhaustiva –yo entiendo que larga– de las características poblacionales, orográficas, climatológicas, de esta zona de Babia, con el fin de dar una solución acertada a la ubicación, en función de las demandas... –yo lo entiendo así y el Grupo Parlamentario– de las demandas municipales de los tres núcleos.

Con independencia de esta carencia, es decir, de que no existe centro de salud de referencia, puedo decirle al Procurador Proponente que las prestaciones sanitarias en la zona básica de salud de Babia son normales, son perfectas, tanto en medicina asistencial como en medicina preventiva. En medicina asistencial existe una... tratamiento correcto de las urgencias los fines de semana, llevado a cabo por un médico de refuerzo, que se rota cada mes en los tres núcleos que componen la zona básica de salud. Los días laborables, la labor la viene desarrollando el personal facultativo de plantilla de la zona básica de Babia, también de una manera rotativa entre los tres núcleos que componen la zona básica.

En cuanto al desarrollo de los programas de promoción de la salud, la medicina preventiva, se desarrollan de la misma manera –es decir, normalmente– que en cualquier núcleo, en cualquier zona básica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: vacunaciones sistemáticas, salud escolar, salud bucodental, programas de detección precoz del carcinoma de mama y de los carcinomas ginecológicos, tuberculosis, etcétera. Y nosotros entendemos, este Grupo Parlamentario, que estas prestaciones sanitarias son valoradas como positivas por los usuarios de la zona, no existiendo, hasta el momento presente, ninguna queja en la Administración por parte de los usuarios.

Mi Grupo Parlamentario, señor Almarza, no comparte a la plenitud su Propuesta de Resolución y propone a esta Comisión una Enmienda de naturaleza sustitutiva, una Enmienda de Sustitución, que leo textualmente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez resuelta la ubicación del centro de salud, se lleve a cabo la construcción del centro de salud de Babia, tan pronto las posibilidades presupuestarias lo permitan". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un

turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Mire, por decirlo de manera poco... que no sea muy hiriente, la Enmienda que usted nos presenta parece una tomadura de pelo, una tomadura de pelo a los ciudadanos de Babia. Ya anteriormente, en otras proposiciones que hemos traído y preguntas, ya les recordaba que tienen ustedes problemas en aquella comarca: tienen Alcaldes del Partido Popular que no se ponen de acuerdo. Pero los estudios a los que usted se refiere, que son largos... –ya dice que son largos– ni tan largos; en el año noventa y dos se estaban haciendo estudios, en el año ochenta y siete había ubicación para el centro, en el año noventa y dos se estaban haciendo estudios que no fueron capaces de realizar los técnicos, y se le contestaba a don Antonio Herreros que: "En el momento actual..." –le hablo del año noventa y dos– "...se está creando... después de creada la zona, se están haciendo los estudios, dada la gran complejidad de la zona...", y todo lo demás; en el año noventa y dos. En el año noventa y tres se seguían haciendo estudios; y en el año noventa y ocho, a finales del año noventa y ocho se siguen haciendo estudios.

El problema que tienen ustedes es que... aunque se siga manifestando que es una asistencia normal, yo creo que cuando se tomaron las decisiones de hacer un centro de salud en la zona especial es porque había necesidades. No hay una asistencia normal, puesto que –como muy bien dicen– la orografía y la demografía de aquella zona es bastante agreste y, por lo tanto, la rotación de un médico los fines de semana en un Ayuntamiento o en otro, pues, no implica que haya una asistencia normal. Dentro de poco sí va a haber esa asistencia normal: no va a quedar nadie en Babia. Dice que la salud infantil que prácticamente está cubierta al 100%; no hay niños en Babia ya. Los niños se trasladan a primeros de curso a la ciudad de León o a otros lugares, a estudiar; y, por lo tanto, dentro de nada, el centro educativo que se hizo en el centro geográfico, además, de la comarca, que es Huergas de Babia, pues no va a tener ni niños que mirar los médicos y yo creo que ni ancianos, porque se van a ir muriendo de inanición esperando el centro de salud de Babia.

Pero el recordatorio que les traíamos aquí –y que, además, se lo recordamos también en las enmiendas que vamos a hacer... que hemos presentado a los Presupuestos– es porque son compromisos que ustedes adquieren. Y como los adquieren a la ligera y se creen que a la vuelta de un año ya no nos acordamos de lo que se dice... En la anterior Proposición No de Ley –que era exactamente la misma, exactamente la misma–, el señor Velasco Bueno, en su intervención, decía, después de un largo... una larga introducción, decía: "pero con la misma claridad que esto le expongo, le digo que es compromiso de

la Junta en esta Legislatura construir, no solamente el de Babia, sino el de los catorce o quince que quedan pendientes. Creo es mucho mejor, más claro y más noble ponerle a usted este compromiso con claridad, que no decirle que está en vías de estudio".

Por tanto, la claridad, la honradez, la... el preocuparse por los ciudadanos de una comarca, que tenían en el año noventa y seis, ha cambiado en el año noventa y ocho, y ya no se sabe cuándo se terminarán los estudios, si es que alguna vez se hizo alguno; no se sabe cuándo se va a hacer el centro de salud y no se sabe cuándo se van a ir muriendo poco a los ciudadanos de Babia, si no van desapareciendo de aquella comarca.

Por lo tanto, yo creo que ustedes tienen que asumir el compromiso que adquirieron con los ciudadanos de Babia, en principio, con su programa electoral; y, segundo, con estas Cortes, que es igual que adquieran esos compromisos. Por eso me preocupaba antes tanto que se estuviera haciendo una transaccional, para que después se haga lo que se ha hecho con esta Proposición No de Ley que hemos presentado en el año noventa y seis: no cumplirla.

Yo creo que las Proposiciones No de Ley deben hacerse para cumplir; y, por lo tanto, esperemos que la Junta y estas Cortes reaccionen, y en la enmienda que hemos metido a los Presupuestos se apruebe de una vez por todas el centro de salud de Babia, que, si no, vamos a condenar a los ciudadanos de Babia a la emigración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. Nuestros argumentos no son ninguna toma-dura de pelo, señor Almarza; podrán diferir de sus argumentos; y en eso se basa la vida parlamentaria.

En todo caso, estos argumentos, en este turno, los voy a reafirmar, insistiendo en que la problemática, o alguno de los aspectos de esta problemática del centro de salud de Babia radican en las peticiones unilaterales de los municipios que las solicitan. Y el tratamiento por los técnicos de la Consejería podrá ser largo -se lo reconozco-, y es deseo de este Grupo Parlamentario que se acelere. Es un problema o una situación de ubicación del centro, que radica, precisamente, en estas premisas.

Yo me quiero reafirmar en la buena marcha, y en la buena salud, y en el buen funcionamiento de la zona de Babia, tanto en la medicina asistencial como en la medicina preventiva, reconocida por los usuarios, de acuerdo con nuestras argumentaciones; hasta el punto que en la Administración no existe ninguna queja.

En todo caso, yo voy a ser breve, como usted, y voy a huir de la retórica. Y quiero decirle que es deseo de este Grupo Parlamentario, también de la Administración Autonómica, que todas y cada una de las zonas básicas de salud de Castilla y León dispongan de un centro de salud de referencia. Y, en este sentido, creo que es aplaudible y reconocible de una manera notable la política que viene llevando el Gobierno Regional. Usted afirma en los Antecedentes "de una marginación". No existe marginación por el Gobierno Regional para ningún territorio, ni para Babia ni para cualquier otro de otra naturaleza; tan sólo existen las razonables limitaciones presupuestarias.

Mi Grupo Parlamentario va a mantener la Enmienda en los términos expuestos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Casi tan breve como usted. Mire, en esta Comisión... yo no pertenezco a esta Comisión, pero en esta Comisión el propio Consejero dijo que no era un problema de presupuesto; por lo tanto tiene que estar más atento a lo que dice su Consejero... su Consejero y mi Consejero. No es un problema presupuestario, sino de ubicación. Y esos problemas de ubicación son exclusivamente por la lucha entre dos Ayuntamientos, entre dos Ayuntamientos que usted muy bien definía, uno con mil y pico habitantes y otro con novecientos y pico, que parece que el de los novecientos y pico tiene mucho poder político dentro del PP y además una farmacia en su pueblo, en San Emiliano.

Por lo tanto, ya denunciábamos los intereses oscuros que hay de la ubicación del centro, seguimos denunciándolo. Y yo creo que ustedes tienen la responsabilidad de gobernar para todos, y tienen que tomar la responsabilidad política de la construcción del centro de salud de Babia. ¿Dónde? Pues yo creo que donde han construido el centro educativo, que es el centro geográfico de Babia y, por lo tanto, donde más... están los chavales, los pocos que quedan ya; la zona minera está más alejada... más cerca de Hurgas que del otro... del otro Ayuntamiento de San Emiliano o Sena de Luna y, por lo tanto, con mayores problemas de salud.

Yo creo que ustedes tienen que tomar el toro por los cuernos en Babia, que es una comarca ganadera, casi exclusivamente ya ganadera -porque la minería también va en declive-; pero tienen que tomar el toro por los cuernos y, de una vez por todas, ubicar el centro de salud de Babia en la zona que corresponde.

Ustedes son los que tienen que tomar la decisión política; y si otros tuviéramos que tomarla, ya la había-

mos tomado. Yo creo que en el año ochenta y siete ustedes heredaron un edificio donde se podía ubicar el centro de salud de Babia y ustedes se cargaron aquel edificio, aquel centro de salud de Babia, por las presiones políticas que había en el... en aquel Ayuntamiento. Y siguen con esas presiones políticas. Y en el año noventa y seis ustedes destinaron una partida de 3.000.000 de pesetas para el centro de salud de Babia. Siguen sin comprometerse. Ustedes tienen la responsabilidad de gobernar, pero también la responsabilidad de gobernar para todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Es escandaloso ya tener que venir a esta Cámara a debatir el centro de salud de Babia. Llevamos muchos años, muchos años planteándonos la Junta de Castilla y León que es que tiene que definir claramente la ubicación, cuando la competencia en planificación sanitaria la tiene ella; y, además, la ejerce en cuestiones que le interesan. Y ésta —ya sea por diferencias o por enfrentamientos políticos dentro del partido que sustenta al Gobierno, del Partido Popular— está impidiendo el cierre del mapa sanitario. Y eso es escandaloso, es escandaloso que esta Cámara hayamos debatido tantas veces... porque desde mil novecientos noventa y seis, con los Presupuestos, el anteproyecto de Presupuestos, ya enmendamos todos los Grupos de oposición los Presupuestos para crear una partida presupuestaria. Y este último año, en la comparecencia del Consejero de Bienestar Social para explicarnos los presupuestos de su Consejería, nos comentó que no había problema presupuestario, y lo he dicho... lo ha dicho en octubre del noventa y ocho. Para que venga el Partido Popular ahora... y por eso me puede parecer escandaloso que diga "cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan". De verdad, ustedes ya... esto ya no es dejación de funciones, esto ya es favoritismo y clientelismo descarado. Voy a apoyar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Nada más para volver a hacerles la oferta que hacemos siempre: reflexionen ustedes, que tienen que dotar a los ciudadanos de los mínimos servicios asistenciales, por lo menos en Castilla y León; y que no nos vayan emigrando los ciudadanos de Castilla y León.

Y agradecer al Grupo Mixto su apoyo a la Proposición No de Ley, que esperamos que en los Presupuestos se reflejen las enmiendas que hemos presentado los Grupos y, por lo tanto, podremos... podamos construir el centro

de salud de Babia en un breve espacio de tiempo. El Grupo Mixto... Nueva Izquierda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a votar esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Pasamos al quinto y último punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 913, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerreros, doña Carmen García-Rosado y García, doña María Luisa Puente Cansa y don Cipriano González Hernández, relativa a la creación de un equipo de diagnóstico precoz de la sordera en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 215, de veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. En los últimos congresos pediátricos celebrados en Oviedo el año pasado, y en Salamanca este año, presentábamos, tanto nosotros desde el Hospital Clínico, como otra serie de profesionales españoles y extranjeros, una serie de datos sobre la prevalencia y sus variables de edad, población, tipo de pérdida y test, sobre la sordera, tanto la sordera leve, media, severa y profunda.

En los... en las estadísticas realizadas sobre prevalencia del Comité para la Infancia Sorda, para los niños sordos, se habla de pérdidas del 1,5 al 6 por mil, recogiendo todas las pérdidas en recién nacidos y en niños, subiendo en los niños con alto riesgo a 2,5 al 5%. Otras estadísticas, como la de Northem, habla del 5,5 al 6 por mil, recogiendo las pérdidas moderadas y profundas. Y estadísticas también, la de Best y Paradist, hablan del 0,5 al 1 por mil, recogiendo moderadas y profundas en recién nacidos.

Cuando hablamos de prevalencia en España, por el estudio realizado por FIAPAS, grupo multicéntrico de detección precoz, y por profesionales de la pediatría y de la neonatología en Navarra, Valencia y Madrid, nos aportan datos sobre un estudio de doce mil ochocientos

treinta y nueve recién nacidos, y con un 3,9% con factores de riesgo de 2,8 por mil pérdidas superiores a treinta decibelios y el 0,77 por mil en pérdidas superiores a treinta decibelios.

La prevalencia en grupos especiales es todavía mucho mayor. Cuando hablamos de sorderas en trastornos del desarrollo del lenguaje, nada menos que llegamos al 14... al 14% de todos los niños con retraso en el desarrollo del lenguaje que presentan sordera, el 2% de los trastornos de lectoescritura, el 33% de los niños con deficiencia mental, el 22 al 25% en niños con parálisis cerebral infantil. Y datos ya definidos en España y en el extranjero... vamos, internacionales, a la edad escolar, del 3% de hipoacusias conductivas y nada menos que del 10 al 30% de pérdidas fluctuantes.

Si tenemos en cuenta que la pérdida auditiva es fundamental diagnosticarla tempranamente, porque hay en estos momentos un mejor tratamiento protésico -hay unos audífonos digitales que pueden dar unos... unas resoluciones realmente importantes a la hora de la valoración de estos niños, y sobre todo para el desarrollo del lenguaje- y la posibilidad de realizar implantes cocleares -en nuestra Comunidad, como saben ustedes, los realizamos nosotros en el Hospital Clínico Universitario-, y, a la vez, el mejor conocimiento del desarrollo cognitivo y lingüístico, que hace posible una mejor educación del sordo, nos hace hacer o realizar esta Proposición No de Ley para intentar que se haga una sordera... un diagnóstico de la sordera lo más tempranamente posible.

Y hacemos la Propuesta de Resolución siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a crear en cada una de las nueve provincias de Castilla y León un equipo de diagnóstico precoz de la sordera que haga posible, por lo tanto, el que podamos tratar con ciertas ventajas a los niños que tengan este diagnóstico precoz". Lo hago aquí, además, ante la Junta, debido... -como mis compañeros médicos aquí presentes saben- debido a que la Junta tiene la máxima responsabilidad sobre la medicina preventiva y, por lo tanto, aquí estamos hablando de un tema preventivo.

Y termino mi primera intervención diciéndole dos cosas. En estos momentos -como saben ustedes- tenemos la posibilidad de hacer el diagnóstico precoz con técnicas muy fáciles, como son las autoemisiones acústicas; aproximadamente, en ocho o diez minutos se puede realizar. Simplemente con una persona con un entrenamiento -puede ser una enfermera- puede llevar, prácticamente, esta prevención en toda una provincia. Y sería, por lo tanto, una técnica realmente barata y fácil. Y no lo digo para conseguirlo para mi Servicio, puesto que nosotros ya tenemos autoemisiones acústicas en Salamanca; y -como saben ustedes- en estos momentos hay autoemisiones, también, acústicas en Valladolid; solamente hay Valladolid y Salamanca. Pero lo que pedimos es que en toda la Comunidad, en las nueve provincias, pueda existir

esta técnica, que es muy barata -como he dicho-, muy fácil de aplicar, muy sencilla, también, de entrenar a una persona; y detectaríamos, desde luego, un montón de problemas y los podríamos solucionar.

Entonces, nada más. Yo sé que es una Proposición muy técnica, pero creo que es muy importante para la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señoría, ni se me ocurre entrar a discutir los datos tan precisos y tan lógicos, por otra parte, que usted nos proporciona. Pero sí... yo sí le voy a decir una cosa: creemos... nosotros creemos... -que es por el motivo por el que nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley- es que... usted lo sabe muy bien. Además, lo que le voy a decir, perdone, pero son cosas supersabidas por Su Señoría. Y es que cualquier niño recién nacido, en el hospital, lo que hace un pediatra es reconocerle; cuando sale de ese hospital, pues, sale, normalmente, con una alta hospitalaria en la que normalmente se acompaña un informe de Pediatría con todos los datos que haya podido recoger en esa observación. Si se encuentra una anomalía, una patología que es necesario tenerla en cuenta, lógicamente, sin salir del propio hospital, el especialista correspondiente lo... entraría ya en su apartado y en su competencia.

Es más, yo creo que incluso después... no sólo en los recién nacidos, porque... pues puede haber algún motivo que provoque una sordera en los niños un poquito mayores, en los reconocimientos escolares periódicos que se hacen, pues pasaría exactamente igual: cualquier anomalía que de esto se observase y se pudiera detectar, inmediatamente pasaría a los servicios del otorrino en su correspondiente demarcación.

Nosotros creemos, por lo tanto, que este servicio hoy está plenamente cubierto. Eso no quita que pudiera haber alguna cosa especial o alguno dentro de su Servicio, o del Servicio -mejor dicho- de Otorrino, del que se considere oportuno, el fijarse o hacer campañas especiales sobre ese tema. Pero hoy, con los servicios actuales, está... creemos que está plenamente cubierto, tanto en el niño recién nacido -que, por supuesto, es importantísimo detectar cualquier anomalía que pudiera haber- como, inmediatamente, en toda la... en toda la población infantil que en los años sucesivos, y con otros motivos -que usted sabe mejor que yo-, le puede surgir o le puede provocar alguna anomalía de ese tipo.

Por lo tanto, nos vamos a oponer porque, de verdad, consideramos que está plenamente... plenamente cubierto por los servicios actuales ese diagnóstico precoz, en

este caso de la sordera, pero que podía ser... o mañana podía venir por el de la vista o cualquier otro sentido semejante. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Desea el señor Procurador Proponente un turno de...? Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y claro que quiero decir alguna cosa. Vamos a ver, no coincide con usted, ni mucho menos, toda la Pediatría española –y estoy hablándole de un colectivo de más de doce mil profesionales–, ni seguramente muchos de los que están aquí sentados, y que son profesionales de la medicina.

Mire usted, en los últimos dos congresos –y les hablo tanto del Congreso de Medicina Extrahospitalaria como de la... del Congreso de Pediatría Nacional de Oviedo– se apoyan claramente los trabajos que se están realizando ya de forma piloto en Madrid, en San Carlos por ejemplo, que se está llevando el detectar precozmente a los niños sordos.

Y le voy a decir: efectivamente, yo creo que tenemos una Pediatría espléndida en España y tenemos unos neonatólogos espléndidos; yo creo... yo diría que son de los mejores del mundo, y más hablando desde Salamanca y desde Valladolid, donde el maestro de los maestros pediatras, como fue don Ernesto Sánchez Villares, formó una de las mejores escuelas del mundo. Y así tenemos la gran suerte de tener una... una mortalidad infantil de las más bajas del mundo, si no la más baja.

Pero, claro, los mismos pediatras lo están diciendo: ellos no detectan las sorderas, porque no son Dios; y esas cosas se detectan simplemente con o aparataje o por ciencia infusa; y como la ciencia infusa es muy difícil de mantener, pues claro... Ahora tenemos esa posibilidad. ¿Cómo tenemos esa posibilidad? Pues a través de dos técnicas muy actuales: una, que ha salido hace aproximadamente dos años, y que en España ha empezado a tener vigor el último año, que son las otoemisiones acústicas, y otra que llevamos utilizando desde hace unos quince años, que son las... los potenciales evocados de tronco cerebral, que también son muy eficaces; cualquiera de las dos.

Pero ¿qué es lo que ocurre? Que el pediatra puede sospechar que puede haber una sordera si los padres son sordos; pero, claro, si los padres no son sordos, no lo sospecha. Y, además, como la sordera dice que es... el niño dice que es sordo cuando no... cuando deja de hablar o cuando no aparecen las palabras, ya es muy tarde. Entonces, lo que nosotros queremos, señora Procuradora, es que los niños sean diagnosticados más tempranamente. Mire usted, aquí, en esta mesa, hay muchos médicos y sabemos que lo más importante es el diagnós-

tico precoz para todo; y en la sordera más todavía, porque esos niños que son diagnosticados precozmente pueden hablar y pueden tener una escolarización normal; porque ahora tenemos las posibilidades para tratarlos. Las sorderas que son medias, ligeras o hasta... hasta las... algunas severas, con unas prótesis, las prótesis digitales de última generación, que son espléndidas y que pueden lograr que el chico pueda hablar como usted y como yo. Y los que sean ya profundos o severas muy graves... o sea, más bajas, podemos utilizar los implantes cocleares, que hacen posible también el que los chavalines pequeños intervenidos por esta técnica puedan hablar también como usted y como yo.

Por lo tanto, mire usted, siento mucho el que no apoyen. Y yo les pediría una cosa: consulte usted con sus compañeros médicos de aquí, y le dirán que no han hecho ustedes bien en no apoyar esto, que realmente sería –ya le digo– muy sencillo. Porque de las nueve... cuando yo se lo propuse, de las nueve provincias quedarían reducidas prácticamente a siete; serían siete enfermeras dedicadas a tiempo completo para recorrer la provincia. Y teniendo en cuenta que en estos momentos centralizamos todos los centros de neonatología en unos lugares concretos, lo haríamos fácilmente y tendríamos toda la población sorda cubierta. Y eso sería realmente impresionante.

Ya le digo, ésta es una Proposición No de Ley muy técnica, que quizá sea más propia para ser debatida dentro de la medicina. Pero si usted consulta con los profesionales médicos de su Grupo –y no digamos los nuestros, que... bueno, estoy yo sólo... hoy estamos nosotros dos–, seguramente todos nosotros nos hubiésemos puesto de acuerdo. Sí que lo siento mucho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de duplicación, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Realmente, ya no pensaba intervenir... Me quedó antes una cosa un poco pendiente de concretar. Que todas esas cifras que... que ha dado y toda esta estadística, yo lo que creo es que todos ellos, todos esos niños y todos los que tengan todas esas proporciones, también pasarán por el especialista, por el pediatra, para verlo. Y yo creo que un pediatra... no sé si le he entendido mal, pero que el pediatra sí puede detectar en un principio cualquier anomalía que haya. Y luego no es él, con técnicas más o menos avanzadas, será el otorrino el que se encargue ya y que pase directamente al especialista.

No es... Vamos a ver, yo es que lo que creo... la oposición nuestra, la oposición nuestra se debe, porque hoy nosotros consideramos que ese apartado está atendido, está atendido; yo no sé si... vamos, no lo sé... sí puedo saberlo, o podía haber concretado un poquito más. Pero está perfectamente atendido, porque los sistemas del

Insalud ya prevén que en el recién nacido haya esa primera... no es diagnóstico precoz, sino es ya una revisión completa de un recién nacido con el cual lleva una acta cuando sale del hospital, en el que ya por lo menos se le dice. A mí, yo lo que no puedo entender o no llevo a entender que, en cualquier modo, por crear un centro más especializado, se diga que eso hoy no se hace. O sea, está. Y está el tanto por ciento del uno o del tres mil; lo que sea. Pero se atienden; se atienden y, además, en la segunda instancia, que es el especialista, si fuera necesario. Y en la segunda instancia de años también.

Entonces... hombre, siempre lo bueno es enemigo de lo mejor. Pero realmente, realmente yo creo que hoy, en el nivel que tenemos y el nivel que tienen nuestros centros está perfectamente atendido. Yo solamente quería precisar eso, aunque no... vamos, ya le he dicho al principio que no se me ocurre discutir... y claro que tiene razón que es una cosa muy técnica, pero no se me ocurre discutir, y menos con Su Señoría, en un tema técnico en el que yo no lo soy. Pero sí llevo a entender y me puedo considerar satisfecha como madre, si tuviera que recurrir ahora a un servicio de esos, que en la época que yo tuve a los niños... hombre, también se hacía ya, porque los que teníamos entonces en la clínica... en las clínicas, también salías ya con un... con una revisión un poco hecha. Pero que mucha gente no iba, pero es que ahora todo el mundo va y tiene sus hijos normalmente en centros de la Seguridad Social o en centros donde el pediatra hace una revisión antes de salir de ese centro, en cuanto a niños recién nacidos.

Pero es que a mí también me preocupan los siguientes, las edades siguientes de esos niños. Y también eso se cuida por esas revisiones escolares, que periódicamente también se hacen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, una serie de precisiones, Señoría, sin entrar en polémicas, porque sé que usted no es médico, y entonces...

Pero cuando yo hablo de comprar aparataje para poder hacer esta... este diagnóstico precoz, efectivamente, no estoy hablando solamente de recién nacidos: estoy hablando también de escolares; estoy hablando de los

niños, por ejemplo, que tienen sorderas fluctuantes, que tienen una serie de enfermedades de oído medio que le hacen que en un momento determinado tengan una sordera y, después, a los dos o tres meses, no la tengan. Esos niños que tienen que ir a... están escolarizados, pues son niños que fracasan en la escolarización, después se le puede... Bueno, todo eso.

Pero, claro, usted me dice que están atendidos. Yo le digo... yo soy el Jefe de la Unidad de Foniatría y Logopedia del Hospital Clínico Universitario de Salamanca y trabajo para el Insalud y le digo que no están atendidos. O sea, fíese usted de mí, porque lo sé. Y, claro, yo trabajo en el... en el ése, ¿no?

Entonces, también le digo otra cosa: los pediatras están muy bien formados, pero no saben manejar ni un aparato de transmisiones acústicas ni un aparato de... de potenciales evocados de tronco cerebral. Pues porque es una técnica muy especial, pues porque igual que yo tampoco sé utilizar un aparato de radiología; mando hacer la radiografía, pero me pone usted allí y estoy, pues, como en un garaje, ¿no?

Entonces, yo sí le pediría que hablase usted con la Consejería, con el Director General del Insalud. Y, aunque no aprueben ustedes la Proposición No de Ley, hagan ustedes las gestiones pertinentes para que este tema salga adelante. Porque le voy a decir una cosa: en todas las demás Comunidades ya lo están haciendo, y no nos vamos a quedar nosotros atrás; y más teniendo, como tenemos, unos muy buenos profesionales de la medicina que pueden hacer esto perfectamente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.)